

Unipar

CÓDIGO DE CONDUCTA

UNIPAR, HACE
QUE LA QUÍMICA
SUCEDA



ÍNDICE

Mensaje de nuestro CEO	3
Introducción	4
Línea Directa Unipar: Hable abiertamente	5
Misión, Visión y Valores	6
Nuestra Conducta en los Negocios	7
Directrices Enfocadas en las Personas	8
Derechos Humanos, Laborales y Sociales	8
Discriminación y Acoso	8
Privacidad y Protección de Datos Personales	8
Directrices Enfocadas en Las Personas	9
Funcionarios Públicos, Entidades Públicas, Colegios Profesionales y Sindicatos	9
Acoso, Discriminación y Abuso De Poder	9
Salud, Seguridad y Bienestar en el Lugar de Trabajo	10
Directrices Enfocadas en Nuestra Compañía	11
Los Activos y Recursos de Unipar	11
Uso de los Sistemas de la Compañía	13
E-mail e Internet	13
Información Confidencial	14
Privacidad de los Colaboradores	14
Propiedad Intelectual	15
Información Privilegiada	15
Conflictos de Intereses	15
Ejemplo de Conflicto de Intereses	16
Cuando al Principio no Existe un Conflicto de Intereses	16
Directrices Enfocadas en Nuestras Relaciones	17
Libre Competencia	17
Inversores, Accionistas y el Mercado en General	18
Prácticas Contables Transparentes y Precisas	18
Mantenimiento de Registros y Contabilidad	18
Clientes y Proveedores	18
Calidad de los Productos	19
Trato Justo Hacia los Clientes	19
Selección Y Contratación De Proveedores	19
Obsequios, Regalos, Hospitalidad, Entretenimiento y Comidas de Negocios	20
Corrupción Privada	22
Funcionarios Públicos, Entidades Públicas, Organismos de Clase y Sindicatos	22
Compliance	23
Lavado de Dinero	24
Organismos de Clase y Sindicatos	24
Contribuciones y Actividades Políticas de la Empresa	24
Prensa y Redes Sociales	24
Uso Particular de las Redes Sociales	25
Entrevistas con la Prensa o Solicitudes de Información	26
Responsabilidad Social	26
Sustentabilidad	26
Consejo Comunitario Consultivo (CCC)	27
Programa Fábrica Abierta	27
Responsible Care	27
Administración del Código de Conducta Unipar	28
Área de Compliance	28
Medidas Disciplinarias y Acciones Correctivas	28
Acuerdo de Compromiso	28
Consideraciones Finales	29



“*Ética y respeto guían cada decisión en Unipar. De esta forma, fortalecemos nuestras relaciones y garantizamos prácticas justas y transparentes.*”

MENSAJE DE NUESTRO CEO

En Unipar, nuestra actuación está guiada por los valores de ética y credibilidad, que no solo orientan nuestras actividades, sino que también sustentan las relaciones de confianza con nuestros colaboradores, socios, clientes y la comunidad en general.

Nuestro Programa de Compliance abarca directrices destinadas a garantizar que la compañía y sus colaboradores cumplan con todas las leyes y normas éticas aplicables, lo cual es fundamental para nuestro negocio.

Refuerza también nuestra dedicación a la integridad, mitigando riesgos y promoviendo un ambiente corporativo responsable y transparente.

El Código de Conducta de Unipar, junto con las prácticas robustas de Compliance, son los pilares que aseguran el cumplimiento de los más altos estándares éticos y legales en todas nuestras acciones y decisiones, promoviendo el compromiso de Unipar en hacer lo correcto.

Está dividido en tres pilares principales: Directrices Enfocadas a Las Personas, Directrices Enfocadas a Nuestra Compañía y Directrices Enfocadas en Nuestras Relaciones.

Invitamos a todos a participar activamente en nuestro Programa de Compliance para fortalecer nuestra cultura ética. Estamos comprometidos en mantener y mejorar estos estándares de conducta, asegurando que nuestra Compañía siga siendo reconocida por su excelencia en ética e integridad.

Este es un compromiso que compartimos con cada uno de ustedes y un camino que elegimos recorrer juntos. ¡Cuento con todos ustedes!

Un abrazo,

Rodrigo Cannaval
CEO

INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta de Unipar aplica a todas las empresas que integran el Grupo Unipar. El documento establece un conjunto de lineamientos que orientan sobre acciones, normas y reglas de conducta a seguir y que están alineadas con las mejores prácticas de gestión corporativa, con el objetivo de ser una guía que nos ayude a tomar decisiones correctas y obedecer las leyes aplicables a nuestros negocios.

Es parte fundamental del Programa de Compliance de Unipar, que también incluye una Política Anticorrupción, Política de Conflictos de Intereses, Política de Competencia y otras.

Todos tienen la obligación y responsabilidad de cumplir con los lineamientos del Código y políticas relacionadas, aplicándolos de manera ética.

Este Código tiene como objetivo obtener de los colaboradores de la compañía y de los stakeholders (proveedores de servicios, clientes, inversores, etc.) el compromiso con las normas de comportamiento adecuado y ético que guían la conducta empresarial de Unipar. Parte integral de este compromiso es que todos no sólo sigan los estándares y principios establecidos, sino que también comuniquen a la compañía cada vez que se identifique una posible violación de los mismos.

La comunicación podrá ser realizada por medio de nuestra Línea Directa Unipar, un canal externo e independiente a disposición para denuncias anónimas, que involucren desvíos, conductas inapropiadas o antiéticas que no respeten los principios del Código, las Políticas y Procedimientos relacionados además de la legislación vigente:

Notificación de Problemas, Dudas e Inquietudes

Unipar pone a disposición diferentes recursos si alguien necesita orientación sobre el Código, las políticas, los procedimientos y las leyes aplicables a la Empresa o tiene un problema que comunicar. Los siguientes recursos pueden ayudarnos.

- Su jefe o otro directivo de su confianza;
- Recursos Humanos;
- El Departamento Jurídico;
- Auditoría Interna;
- El área de Compliance;
- Línea Directa Unipar.



LÍNEA DIRECTA UNIPAR

HABLE ABIERTAMENTE

La Línea Directa Unipar es un importante recurso por medio del cual es posible solucionar dudas, hacer preguntas o reportar potenciales violaciones al presente Código, políticas, procedimientos y a las leyes.

La Línea Directa Unipar está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en el Portal de Unipar en:

Argentina: www.contatoseguro.com.br/es/unipar
Brasil: www.contatoseguro.com.br/unipar
y de forma gratuita por los siguientes teléfonos:

- **Argentina: 0800 666 3243**
- **Brasil: 0800 648 6309**

La Línea Directa Unipar es un mecanismo de comunicación confidencial, de amplio alcance, que puede ser utilizado por colaboradores, proveedores, clientes o cualquier interesado.

Enfocada en los pilares de confianza, discreción e imparcialidad, la Línea Directa Unipar es administrada por un prestador de servicios tercerizado e independiente con el fin de asegurar la confidencialidad y permitir que las personas realicen sus denuncias de forma anónima para proteger sus identidades.

Todos los asuntos comunicados a través de la Línea Directa Unipar son remitidos al área de **Compliance**, a fin de que sean analizados, respondidos y, si es necesario, investigados.

Contáctese con la Línea Directa Unipar en cualquier momento para reportar situaciones, tales como:

- Acoso Moral;
- Acoso Sexual;
- Discriminación;
- Apropiación o uso indebido de los activos de la empresa;
- Fraude;
- Corrupción, Soborno y Coimas;
- Conflicto de Intereses;
- Salud, Seguridad y Medio Ambiente;
- Incumplimiento a las Leyes, Políticas y Procedimientos Aplicables a la Empresa;
- Otros.

¡IMPORTANTE!

- *Unipar no tolera ningún tipo de represalias contra los colaboradores que reporten, de buena fe, potenciales violaciones al Código.*
- *Los colaboradores que proporcionen información falsa o que, intencionalmente, realicen falsas acusaciones o actúen de mala fe recibirán medidas disciplinarias.*
- *La Línea Directa Unipar es un canal abierto para todos, siendo fundamental utilizarlo de manera correcta, con informes consistentes y verídicos.*
- *Unipar apoya la idea de que los terceros también utilicen la Línea Directa Unipar.*

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El éxito de Unipar está directamente relacionado con nuestra Misión, Visión y Valores. Estos tres pilares están presentes en la manera en que trabajamos, nos relacionamos y convivimos en sociedad, o sea, son guías fundamentales para todos los colaboradores.



MISIÓN

Unipar hace que la química suceda para generar valor con sustentabilidad para las personas, ya sean accionistas, clientes, colaboradores o la sociedad, a través de productos que proporcionan calidad de vida.

VISIÓN

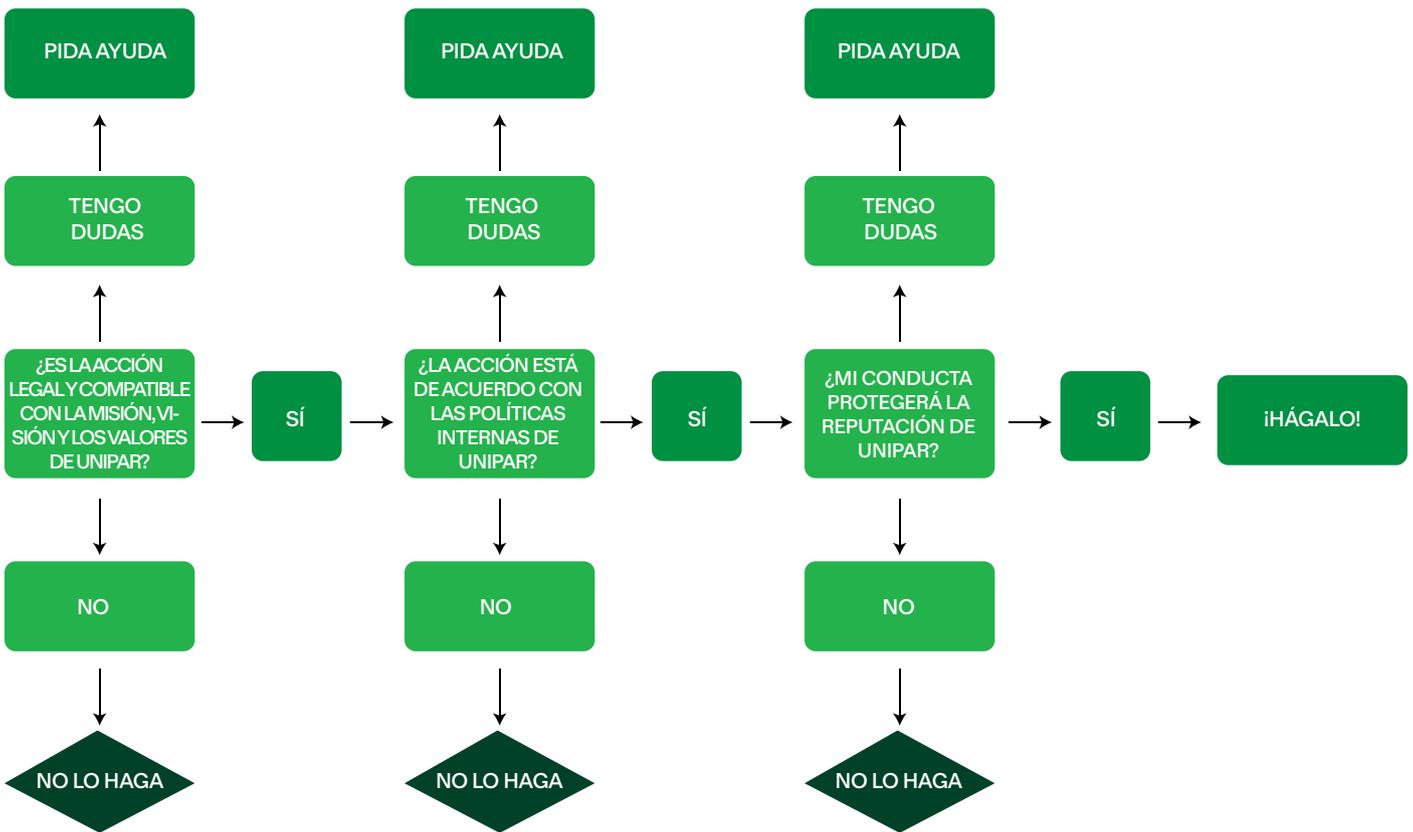
Ser un referente global en nuestro mercado de actuación y hacer foco en el crecimiento con transparencia y responsabilidad.

VALORES

- Sustentabilidad;
- Protagonismo;
- Ética y Credibilidad;
- Respeto a las personas;
- Excelencia y Calidad para ser la primera elección del cliente.

NUESTRA CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS

Con base en la Misión, la Visión y los Valores, Unipar sostiene que la conducta en los negocios requiere más que un mero cumplimiento del Código, las políticas, procedimientos y leyes. La Compañía espera que todos sus colaboradores utilicen su buen juicio, en los casos en los que no existan reglas escritas o una política específica, a fin de hacer lo correcto. Con este fin, las preguntas a continuación pueden ser útiles a la hora de tomar decisiones complejas en el día a día. En caso de que tenga dudas en cuanto a la acción correcta a ejecutar, asegúrese de que la respuesta sea “SÍ” para las siguientes preguntas:



DIRECTRICES ENFOCADAS EN LAS PERSONAS

DERECHOS HUMANOS, LABORALES Y SOCIALES

Unipar está comprometida con la defensa de los derechos humanos, buscando aplicar las mejores prácticas de responsabilidad social, cumpliendo con la legislación vigente e implementando mejoras en su sistema de gestión.

Las operaciones de la Compañía están guiadas por el respeto, la seriedad, transparencia, responsabilidad y compromiso con el trabajo y los colaboradores. A partir de ello se llevan a cabo las siguientes acciones, consideradas fundamentales:

- Respetamos las leyes laborales aplicables a nuestro negocio, en particular la libertad de asociación, la privacidad y la igualdad de oportunidades laborales;
- Reconocemos las prácticas laborales justas, manteniendo el compromiso de remuneración adecuada, beneficios basados en las condiciones del mercado, derecho a adecuación de jornada laboral, vacaciones pagas y proporcionalidad en las medidas disciplinarias y de seguridad;
- Cooperamos con representantes de los trabajadores debidamente elegidos en pos de los intereses comunes y de la Misión, Visión y Valores de Unipar;
- Cumplimos con todas las leyes contra el trabajo infantil y la trata de personas;
- Valoramos las condiciones de trabajo humanas y adecuadas, no permitiendo el trabajo esclavo, forzoso o involuntario;
- Apoyamos un entorno de trabajo inclusivo con el objetivo de que sea cada vez más diverso y representativo.

Unipar espera que nuestros socios comerciales y proveedores respeten nuestro compromiso de preservar los derechos humanos, tratar a nuestros colaboradores con dignidad y respeto y cumplir la legislación laboral.

DISCRIMINACIÓN:

Unipar rechaza cualquier forma de discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, nacionalidad, religión, situación económica, condición de discapacidad o cualquier otro aspecto social que pueda influir en la toma de decisiones. Promovemos y apoyamos un entorno de trabajo inclusivo con el objetivo de que sea cada vez más diverso y representativo.

Reflexiona siempre sobre tus actitudes. Antes de hablar o interactuar con otra persona, piensa:

- Si tu comentario resultará amenazador o ofensivo de algún modo.
- Si tus actitudes y comportamiento serán respetuosos.
- Si puedes trabajar profesional y tranquilamente en equipo

DIRECTRICES ENFOCADAS EN LAS PERSONAS

LOS PREJUICIOS, EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ¿SON LO MISMO?

No, los conceptos son diferentes:

Prejuicio: opinión preconcebida sobre una persona o grupo basada en estereotipos a través de la raza, género, orientación sexual, religión, etnia, nacionalidad, clase social, edad, entre otros.

Racismo: creer que unas razas son superiores a otras. El racismo es una forma de opresión que perpetúa las desigualdades sociales, económicas y políticas, privando a las personas de la igualdad de oportunidades y derechos.

Discriminación: acción basada en prejuicios en la que alguien distingue o diferencia a otra persona de forma injusta o desigual en función de características personales como la raza, el género, la orientación sexual, la religión, la edad, el estatus socioeconómico, las condiciones de discapacidad, entre otras, dándole un trato injusto por el simple hecho de pertenecer a un grupo diferente. Esto puede incluir negar oportunidades, privilegios o derechos a una persona o grupo, o tratarlos de forma prejuiciosa en función de estas características.

ACOSO Y ABUSO DE PODER

Unipar aspira a mantener un entorno de trabajo libre de acoso y abuso de poder.

Se entiende por acoso cualquier conducta en la que se crea un entorno ofensivo para alguien. Se trata de un comportamiento inadecuado y poco profesional que interfiere en el rendimiento profesional de una persona en cualquier nivel de la empresa. Este principio se aplica siempre que el empleado esté en el trabajo, en eventos laborales o en actividades patrocinadas o relacionadas con Unipar.

Acoso moral: comportamientos o acciones degradantes, humillantes y vergonzosos, repetitivos y prolongados durante la jornada laboral. Se produce no sólo entre superiores y subordinados, sino también entre compañeros de trabajo e incluso entre subordinados y sus superiores.

Acoso sexual: conductas o acciones encaminadas a obtener favores sexuales. Puede tratarse de declaraciones y expresiones ofensivas, practicadas verbal o visualmente, o de cualquier tipo de contacto y proposición sexual no deseados. No se tolerará ningún tipo de acoso, incluidas situaciones de intimidación, amenazas, violencia física, abuso de poder y falta de respeto por parte de empleados, directivos y terceros que trabajen para la empresa.

Ninguna persona debe utilizar su posición jerárquica para coaccionar o imponer prácticas o actividades que entren en conflicto con las políticas, valores y principios de Unipar.

Unipar no tolera y prohíbe la diferenciación de cualquier persona por motivos de raza, género, orientación sexual, nacionalidad, religión, situación económica o cualquier otro aspecto social que sea la base para afectar cualquier decisión.

Si ha experimentado u observado algún comportamiento de acoso o discriminatorio, debe informar inmediatamente de la situación a cualquiera de los recursos enumerados en el tema [Reportar Problemas, Dudas y Inquietudes](#).



SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR EN EL LUGAR DE TRABAJO

Uno de los valores de Unipar es velar por la responsabilidad en la salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo. Un ambiente saludable está relacionado con la adopción de buenas prácticas de seguridad y calidad de vida. Los colaboradores deben conocer y seguir todas las normas internas de la Compañía relativas a la salud, la seguridad y el bienestar,

orientadas a evitar riesgos en el lugar de trabajo y promover un ambiente seguro y saludable.

Está prohibido el uso, posesión o venta de drogas ilícitas o sustancias reguladas (incluyendo medicamentos recetados utilizados indebidamente) en las instalaciones de Unipar o durante el manejo de sus negocios. Unipar se reserva también el derecho a realizar exámenes de detección de drogas y alcohol conforme sea permitido por la legislación donde actúa.

¡IMPORTANTE!

Siempre reflexione sobre sus actitudes. Antes de hablar o interactuar con otra persona, piense:

- *Mi comentario será amenazante u ofensivo de alguna forma?*
- *Mi actitud o comportamiento será respetuoso?*
- *Logro trabajar en equipo de manera profesional y pacífica?*
- *Recibo retroalimentación positiva de mis compañeros y de mi equipo?*

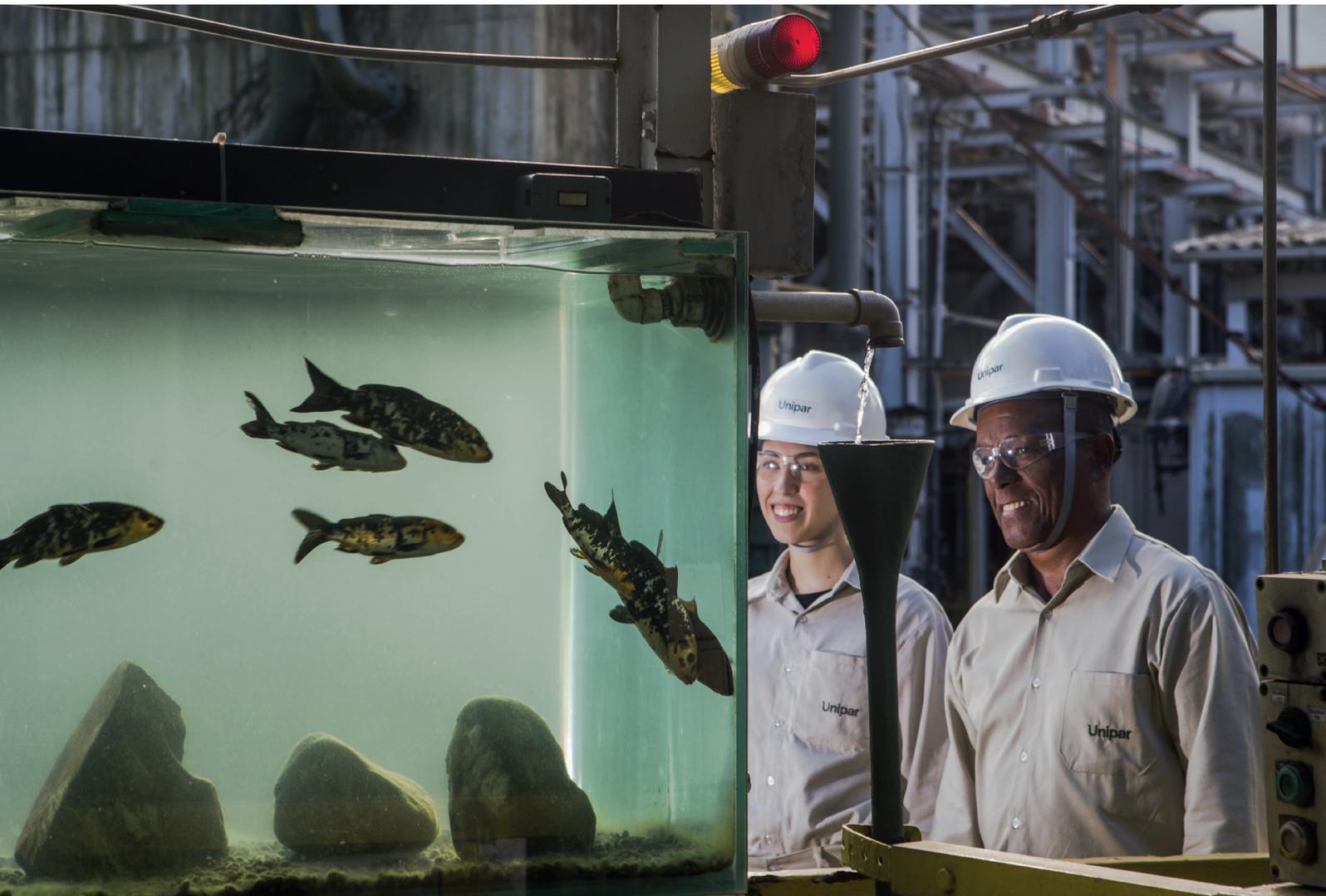
DIRECTRICES ENFOCADAS EN NUESTRA COMPAÑÍA

LOS ACTIVOS Y RECURSOS DE UNIPAR

Las buenas prácticas empresariales requieren el uso prudente, racional y sustentable de los recursos disponibles para la ejecución de las actividades de la Compañía. Unipar posee diversos activos, tales como: instalaciones, equipos, sistemas, materiales, recursos financieros, información, marca, propiedad intelectual, imagen y reputación que deben ser protegidos y utilizados de manera adecuada. Tenemos el deber y la responsabilidad de protegerlos, realizar el debido mantenimiento y usarlos correctamente a fin de impedir pérdidas, daños, robos, hurtos, usos no autorizados y otras situaciones inadecuadas, respetando los principios de sustentabilidad que dirigen nuestro negocio.

También es importante conocer y respetar las directrices para el uso de los recursos de TI, protegiendo la información de Unipar de acuerdo con los requisitos de las políticas de seguridad de la información y preservando la propiedad intelectual de la Compañía, tales como ideas, tecnologías, metodología, programas, proyectos y otros contenidos desarrollados o adquiridos por Unipar.

Los recursos como el papel, el agua y la energía no deben ser desperdiciados. Además, pueden utilizarse únicamente para el desarrollo de las actividades profesionales de Unipar, dentro de las exigencias legales y siguiendo los principios éticos de este Código y de las políticas relacionadas. Estas directrices también son válidas para los dispositivos y equipos de comunicación electrónica provistos por la Compañía.





¡IMPORTANTE!

Apropiación de activos: Cualquier tipo de acción o conducta indebida relacionada al patrimonio de Unipar sin su consentimiento.

Ejemplos: hurto de equipos, materiales, productos, suministros, dinero o cualquier otro bien.

Uso indebido de activos: Cuando una persona utiliza bienes con una finalidad distinta de aquella que le fue asignada.

Ejemplo: Uso de la tarjeta de crédito corporativa para compras personales sin la debida rendición de cuentas.

NO ES NECESARIO QUE EXISTA UNA PÉRDIDA FINANCIERA PARA UNIPAR PARA QUE EXISTA LA APROPIACIÓN O EL USO INDEBIDO DE UN ACTIVO.

USO DE LOS SISTEMAS DE LA COMPAÑÍA

Unipar pone a disposición diversos recursos tecnológicos con el fin de desarrollar el trabajo internamente. En el día a día, dependemos mucho de sistemas, computadoras y redes de telecomunicaciones y debemos velar por su uso adecuado. Somos responsables de cuidar los recursos y la tecnología, tales como teléfonos inteligentes, computadoras y laptops, y debemos evitar cualquier tipo de daño o perjuicio.

Independientemente de si están en el lugar de trabajo, los colaboradores deben conocer y seguir las reglas de seguridad de la información y la protección de datos aplicable a nuestro negocio.

Todos los recursos tecnológicos forman parte del patrimonio de Unipar y están sujetos a eventuales retenciones y auditorías. Los colaboradores, representantes o terceros que, por cualquier razón, tengan acceso a los recursos de la Compañía, no deben mantener una expectativa de privacidad con relación a su uso.

E-MAIL E INTERNET

El uso de las redes internas para acceder a e-mails, Internet e intranet es fundamental para nuestro trabajo y debemos adoptar los más elevados patrones de conducta. Esto es válido sin importar si accedemos a la red interna desde una computadora de la empresa en nuestro lugar de trabajo o de forma remota.

En ningún caso, los sistemas de la Compañía, incluyendo e-mails, mensajes, Internet y otras herramientas pueden ser utilizados con finalidades ilícitas, antiéticas o para cualquier otra situación que sea contraria a este Código o las políticas de Unipar.

¡IMPORTANTE!

- *No comparta las contraseñas;*
- *Use contraseñas complejas para su acceso a computadoras y a la red;*
- *Solo instale aplicaciones y softwares autorizados por el área de TI;*
- *Proteja los dispositivos electrónicos provistos por la Compañía;*
- *Guarde la información clasificada y confidencial en servidores seguros;*
- *No use las redes corporativas para intereses comerciales particulares;*
- *No use las redes corporativas para acceder a material o sitios inapropiados;*
- *Comunique cualquier actividad sospechosa;*
- *Comunique el robo o hurto de cualquier equipo.*





INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información producida, generada y almacenada dentro de Unipar o en el ámbito de funciones de los colaboradores o representantes de la Compañía es considerada patrimonio de la empresa y debe ser tratada con los mismos cuidados descriptos anteriormente.

Dicha información solo podrá ser utilizada fuera del ambiente y de las funciones de trabajo mediante autorización específica. No debe, bajo ningún concepto, ser publicada o compartida. Consideramos confidencial cualquier información que no sea pública, que no esté disponible al público externo o que, aun para públicos internos, necesita ser limitada a personas, áreas o públicos específicos.

En caso de duda, póngase en contacto con el área de *Compliance*, de acuerdo con las instrucciones del título [Reportar Problemas, Dudas y Inquietudes](#), ubicado en la introducción de este Código.

Algunos ejemplos de información confidencial son:

- Datos técnicos;
- Secretos comerciales;
- Información financiera no pública;
- Información sobre productos nuevos;
- Lista de clientes y proveedores;
- Costos de los productos;
- Estrategia de marketing;
- Planes de negocios.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unipar reconoce que la protección de los datos personales es esencial para la integridad y el funcionamiento de su negocio. La compañía está comprometida con la privacidad y la seguridad de los datos personales, no solo como un requisito legal, sino también como un derecho fundamental de nuestros colaboradores y todos nuestros socios comerciales.

El acceso a datos personales está restringido y la Compañía los protege contra pérdida, filtración, uso indebido, acceso o difusión no autorizada, alteración o destrucción.

La Compañía se reserva el derecho de monitorear las instalaciones, equipos y demás propiedades corporativas, tales como llamadas telefónicas, computadoras, e-mails, archivos y lugares de trabajo, a menos que esté prohibido por leyes y regulaciones locales.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Este concepto está relacionado a las creaciones intelectuales y los derechos de autor, como patentes, marcas registradas, secretos comerciales, e innovaciones, además de proyectos desarrollados por otras empresas que están protegidos por derechos de autor o son de uso restringido.

La propiedad intelectual desarrollada por colaboradores en el transcurso de sus actividades es adjudicada a Unipar y no debe ser copiada, reproducida, transmitida, distribuida o utilizada para fines particulares o transferencia a terceros. La Compañía tiene como directriz proteger sus secretos profesionales y respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros. Queda prohibido el uso de datos clasificados de terceros por medios inapropiados o la difusión de estos sin la debida autorización.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los colaboradores y terceros pueden directa o indirectamente tener acceso a información privilegiada sobre los negocios de la Compañía que no están disponibles al público en general.

La información privilegiada debe ser tratada de forma confidencial, almacenada de manera segura y no debe ser compartida con terceros que puedan beneficiarse de forma ilícita mediante el uso inadecuado o desleal.

En caso de duda sobre la naturaleza o el tratamiento de la información, póngase en contacto con el área de Compliance de acuerdo con las instrucciones del título [Reportar Problemas, Dudas e Inquietudes](#) ubicado en la introducción de este Código.

CONFLICTO DE INTERESES

Todos tienen el compromiso de hacer que los intereses de Unipar sean una prioridad. Estos deben prevalecer por encima de los intereses individuales y personales.

El conflicto de intereses ocurre cuando los intereses particulares, incluyendo los de parientes cercanos, amigos y personas asociadas, afectan y generan perjuicios en la capacidad de tomar decisiones asertivas en beneficio de Unipar, creando una oposición entre lo que es bueno para la persona y lo que es bueno para la Compañía.

Es el deber de todos los colaboradores de Unipar:

- No utilizar el cargo personal o el nombre de Unipar para obtener beneficios personales;
- No aceptar, directa o indirectamente, recursos de ninguna persona o entidad que tenga o esté interesada en generar relaciones comerciales con la Compañía;
- No sacar beneficio de la información privilegiada o confidencial;
- Presentar ante el Comité de Ética todos los hechos que puedan generar un conflicto de intereses para su aclaración y validación.

Un conflicto de intereses puede ser considerado:

- **Real:** Situación en la que no hay duda sobre la existencia de un conflicto de intereses;
- **Potencial:** Situación que puede evolucionar y volverse un conflicto de intereses real;
- **Aparente:** Situación en que, al principio, existe una impresión de que un colaborador no actuó de acuerdo con el interés de Unipar.

En caso de dudas con relación a las diferentes situaciones que pueden generar un conflicto, consulte nuestra [Política de Conflicto de Intereses](#). Le servirá como guía para el reconocimiento y la forma de actuar ante potenciales situaciones que puedan traer riesgos legales y de imagen para el individuo y para Unipar.

En caso de que desee reportar una potencial violación o erradicar una duda sobre Conflicto de Intereses, póngase en contacto con el área de Compliance de acuerdo con las instrucciones contenidas en el título [Reportar Problemas, Dudas e Inquietudes](#) ubicado en la introducción de este Código.

La esposa de nuestro colaborador Ricardo acaba de ser contratada por uno de los proveedores de Unipar. ¿Representa esto un conflicto de intereses?

RESPUESTA: Depende. Puede representar un conflicto de intereses si Ricardo tuviera relaciones comerciales con la empresa en la que trabaja su esposa o participa de la selección de dicha compañía para proyectos en Unipar.

Es mejor siempre informar previamente a su gerente sobre este tipo de relación y no participar de decisiones o negociaciones con el proveedor hasta que Unipar evalúe la situación.

¡IMPORTANTE!

Siempre sea transparente al buscar ayuda y orientación. En muchos casos, los conflictos de intereses pueden resolverse con una conversación honesta.

- *Un conflicto de intereses no es necesariamente una violación de este Código, sin embargo, no reportar la situación sí lo es.*
- *A todos los colaboradores de Unipar se les puede requerir declarar los conflictos o posibles conflictos de intereses anualmente, sin embargo, la obligación de manifestarlos surge a partir del momento en que se tiene conocimiento de estos.*

EJEMPLO DE CONFLICTO DE INTERESES:

Fernando es un colaborador de Unipar y además es socio de una empresa que realiza actividades de mantenimiento de equipos. Le gustaría proveer sus servicios a alguna fábrica de Unipar, ya que considera que sería de beneficio para su negocio y porque Unipar tendría un excelente costo-beneficio y ahorraría dinero.

La situación representa un conflicto de intereses real, ya que Fernando es socio de una empresa que proveería servicios para Unipar.

Siempre debemos informar estas situaciones con anticipación a nuestro gerente o a cualquiera de los recursos mencionados en el título Reportar Problemas, Dudas y Inquietudes.

CUANDO AL PRINCIPIO NO EXISTE UN CONFLICTO DE INTERESES:

Gabriela está pensando en obtener un segundo empleo en una tienda de ropa dentro de un shopping cercano a su casa, luego de su horario laboral y durante los fines de semana.

Siempre que el segundo empleo no le impida a Gabriela dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios a Unipar, en principio, la situación no sería un problema y no constituiría un conflicto de intereses.

Siempre debemos informar cualquier situación que implique un segundo empleo o actividad a cualquiera de los recursos mencionados en el título **Reportar Problemas, Dudas y Inquietudes.**



DIRECTRICES ENFOCADAS EN NUESTRAS RELACIONES

LIBRE COMPETENCIA

Unipar respeta la libre competencia de acuerdo con las leyes aplicables donde opera. La Compañía también valora la sana competencia, exenta de prácticas antiéticas, ilegales, desleales, anticompetitivas o que infrinjan la legislación vigente con el objeto de perjudicar a la competencia.

Unipar estableció directrices generales a fin de prevenir infracciones contra el orden económico tanto para los contactos entre competidores como para las prácticas comerciales dentro de su Política de Competencia.

Luego de una conferencia, Thiago, colaborador de Unipar, recibe una invitación de Luis, que trabaja para la competencia para tomar un café.

En ese momento, Luis le hace una propuesta para que las empresas aumenten sus ventas dividiéndose algunas regiones.

De esa forma, nadie saldría perjudicado y ambas compañías saldrían ganando.

¿QUÉ DEBE HACER THIAGO?

Thiago debe terminar la conversación inmediatamente explicando que Unipar no acepta este tipo de prácticas y que constituyen una violación a las leyes.

Si un competidor inicia una conversación sobre distribución de territorios, interrumpa la conversación inmediatamente.

La situación debe ser informada a través de cualquiera de los recursos mencionados en Reportar Problemas, Dudas y Inquietudes.



INVERSORES, ACCIONISTAS Y EL MERCADO EN GENERAL

Unipar y sus colaboradores tienen el deber de tratar a todos los inversores y accionistas de forma transparente, respetuosa e igualitaria, independientemente de su tamaño, origen o tipo de stakeholder, y adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo teniendo en cuenta la equidad en el suministro de la información.

La Compañía posee un área de relación con inversores que brinda soporte y provee información actualizada y precisa, con excepción de los datos de carácter restringido o protegidos por la ley. Todos los colaboradores deben velar por la calidad y protección de la información a fin de que los intereses de los inversores y accionistas sean respetados.

Excepcionalmente, la Compañía puede dejar de divulgar información si los accionistas controladores y administradores entienden que dicha revelación coloca en riesgo los intereses legítimos de la empresa, respetando siempre la legislación vigente.

PRÁCTICAS CONTABLES TRANSPARENTES Y PRECISAS

Unipar es transparente en la difusión de información y en la presentación de sus reportes contables y financieros a fin de garantizar la exactitud en los libros y registros contables y en el suministro de datos a los accionistas.

Unipar repudia cualquier acción que, directa o indirectamente, tenga una influencia fraudulenta, coercitiva, manipuladora o engañosa con el fin de generar declaraciones económico-financieras falsas. Asimismo, la compañía cumple rigurosamente las exigencias de la ley y las normativas correspondientes, respetando los derechos de nuestros accionistas.

MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y CONTABILIDAD

El correcto mantenimiento de los registros contables y financieros es esencial a fin de garantizar el éxito de Unipar.

La integridad y la calidad de la información de dichos registros contribuyen a la toma de decisiones internas y son la base de nuestros informes para los accionistas, inversores, clientes, órganos gubernamentales y otras partes interesadas.

Como colaboradores de Unipar, debemos garantizar que la información reflejada en los registros de la Compañía sea completa, precisa y comprensible, debiendo:

- Mantener y presentar todos los registros y reportes de acuerdo con la ley, nuestras políticas de control interno y con los principios contables comúnmente aceptados;
- Establecer y mantener un sistema de control interno moderno y eficaz;
- Registrar todas las transacciones financieras en la cuenta, centro de costo y periodo contable correcto;
- Nunca falsificar un documento.

CLIENTES Y PROVEEDORES

Uno de los principios de Unipar es la construcción de relaciones respetuosas, cordiales y transparentes con todos sus clientes y proveedores, independientemente del tipo de producto adquirido o suministrado.





• CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Entre los valores de Unipar, la excelencia y la calidad de los productos son fundamentales para que la Compañía sea la primera elección de los clientes.

Cada uno de nosotros es responsable de aportar productos de alta calidad, siempre de manera segura y alineada con la responsabilidad social y el medio ambiente. Debemos conocer y seguir las leyes y normativas aplicables, además de las políticas, normas y procedimientos de Unipar relacionados a la seguridad de los productos, la calidad y la administración.

En caso de dudas o inquietudes, póngase en contacto con cualquiera de los recursos mencionados en el título Reportar Problemas, Dudas o Inquietudes.

• TRATO JUSTO HACIA LOS CLIENTES

Para reforzar aún más la conducta ética, idónea, honesta e igualitaria, Unipar no privilegia ni favorece a ningún cliente debido a su porte o sector de actividad. Asimismo, trata de manera adecuada las sugerencias y reclamos recibidos, respetando el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y procedimientos internos. La Compañía también protege los datos y la información de sus clientes tratándolos con la debida confidencialidad. Las consultas de los clientes son aclaradas con eficacia y respeto.

Unipar provee a los clientes productos de calidad y seguros para su debido uso. La Compañía considera que es fundamental para su éxito ofrecer productos que cumplan de forma permanente las expectativas de los clientes, la comunidad y de la misma Unipar.

• SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

Unipar ofrece oportunidades equitativas y competitivas a los proveedores a fin de lograr relaciones profesionales exentas de favoritismos, basadas en la ética y la transparencia. De este modo, los principios claves para la selección y contratación de proveedores son:

- Basarse en los requisitos técnicos: calidad, servicio, atención, plazo de entrega, precio, capacidad de abastecimiento, profesionalismo y ética.
- La búsqueda de la mejor relación costo-beneficio, de forma discreta y confidencial.
- Basarse en la información disponible en los procesos de cotización de todos los proveedores.
- Seguir las políticas internas para la contratación de proveedores.

La contratación de proveedores que tengan un vínculo familiar o de amistad con los colaboradores deberá ser analizada y aprobada por el Comité de Ética de Unipar. Ningún miembro de la Compañía podrá influenciar, interferir o participar en la selección y contratación de empresas proveedoras pertenecientes a sus familiares o amigos. Todos los colaboradores son instados a denunciar cualquier comportamiento ilegal, antiético o inadecuado en los procesos de cotización o adquisición de bienes y servicios.

La Compañía exige que sus proveedores trabajen de forma idónea y cumplan con la legislación vigente, además de no utilizar mano de obra esclava, forzada, coercitiva, infantil o cualquier otra forma de explotación que atente contra la dignidad humana, o que sea ilegal o antiética.

SIEMPRE DEBEMOS INFORMAR CUALQUIER SITUACIÓN EN LA QUE:

- *Algún miembro de la familia sea empleado de un competidor de Unipar;*
- *Ejercemos un cargo en cual contratamos, supervisamos o tenemos autoridad directa o indirecta sobre un familiar o persona cercana;*
- *Un familiar es empleado o posee participación societaria en una empresa con negocios o contratos firmados con Unipar (socios, terceros, representantes, tercerizados, proveedores, consultores y prestadores de servicios en general) o con empresa del mismo grupo económico de la Compañía;*
- *Algún familiar tenga una relación personal con funcionarios públicos o ejerza una función o cargo que esté enmarcado en el concepto de Persona Expuesta Políticamente (PEP): funcionarios públicos que desempeñan o han desempeñado, en los últimos cinco años, en cualquier país, territorio o dependencia, cargos, trabajos o funciones públicas relevantes, así como sus representantes, familiares y colaboradores cercanos.*

OBSEQUIOS, REGALOS, HOSPITALIDAD, ENTRETENIMIENTO Y COMIDAS DE NEGOCIOS

Está prohibido dar, prometer, autorizar, ofrecer o recibir algo, independientemente de su valor, con la intención de obtener un beneficio indebido o influenciar de manera injusta las tomas de decisiones.

Los obsequios son artículos sin valor comercial, distribuidos en forma de propaganda, promoción, eventos o cortesía. Todo lo que no esté enmarcado en esta definición es considerado un regalo.

Hospitalidad se refiere a costos incurridos con relación a transporte, hospedaje y comidas durante los viajes. Este concepto incluye además gastos de inscripciones a congresos y seminarios. Todo costo de hospitalidad contraído por Unipar o por terceros en favor de colaboradores de Unipar debe tener autorización previa por parte de la Dirección correspondiente.

Entretención debe ser entendido como cualquier tipo de actividad con fines recreativos, tales como, espectáculos, obras de teatro, entradas a eventos deportivos, visitas a museos, presentaciones, cócteles y otras actividades.

Las Comidas de Negocios abarcan comidas que tengan como finalidad discusiones empresariales, o sea, situaciones en las que estos compromisos sustituyen reuniones en el lugar de trabajo. No deben ser enmarcadas como entretenimiento, pero requieren autorización previa de la Dirección correspondiente.

Todo entretenimiento financiado por Unipar o en el cual colaboradores o representantes de la Compañía participen de forma oficial deberá tener como objetivo proporcionar debates legítimos. No se podrá ofrecer ningún tipo de entretenimiento que genere o tenga potencial para generar un conflicto de intereses.



Al recibir obsequios, regalos y entretenimientos, el Colaborador debe considerar el contexto en el cual lo recibe, de modo que no exista ninguna posibilidad de que sea interpretado como la aceptación de un beneficio indebido y siempre que no infrinja la legislación aplicable o el presente Código y las demás políticas relacionadas.

En todos los casos, el valor del obsequio, regalo o entretenimiento, considerado individualmente o en conjunto, no deberá superar el valor de USD 50,00 (o su equivalente en moneda local). Al superar este valor, la recepción deberá ser comunicada al Comité de Ética para su deliberación.

Las acciones de marketing y propaganda de la Compañía que tengan como fin fortalecer su imagen comercial e impliquen el ofrecimiento de obsequios, regalos y entretenimiento deberán ser aprobadas por la respectiva Dirección siempre que no infrinjan la legislación aplicable, este Código y las demás políticas relacionadas.

Destacamos que está expresamente prohibido recibir, ofrecer, prometer o dar cualquier valor en especie, tales como dinero, cheques, acciones, títulos de deuda y órdenes de pago.

Está prohibido para los colaboradores ofrecer, prometer o dar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor incluyendo, favores, dinero, regalos, hospitalidad o entretenimiento a un funcionario público o terceros relacionados al mismo para conseguir o contratar un negocio o para

influenciarlo a practicar, omitir o retrasar un acto que beneficie, aunque indirectamente, a Unipar o a terceros. Están permitidos los obsequios siempre que sean comunicados y previamente evaluados por el área de Compliance.

Todo colaborador deberá seguir las reglas establecidas en la [Política de Conflictos de Intereses](#) y la [Política Anticorrupción](#) al dar, ofrecer, prometer o aceptar un regalo, hospitalidad, invitación a un entretenimiento o cualquier cosa de valor.

¡IMPORTANTE!

Dentro del contexto de Obsequios, Regalos, Hospitalidad y Entretenimiento siempre debemos evaluar:

- *Que no se esté violando ninguna legislación local o las políticas de la empresa;*
- *Que se hayan recibido las aprobaciones internas en caso de ser necesarias;*
- *Que no se trate de una situación frecuente;*
- *Que sea consistente con la práctica habitual de la empresa;*
- *Que sea razonable para el fortalecimiento de la relación comercial.*

CORRUPCIÓN PRIVADA

Este concepto está expuesto en la Política de Conflicto de Intereses y se da cuando existe cualquier tipo de corrupción únicamente con el sector privado, o sea, no está relacionado con el Poder Público. Todo acto de “corrupción privada” está en conflicto con los mejores intereses de Unipar y por tanto consiste en una violación de este Código.

“Corrupción Privada” implica cualquier acto de recepción de una ventaja indebida, incluyendo cualquier objeto de valor, como consecuencia del cargo o posición que el colaborador ocupa en Unipar y que pueda interferir con los mejores intereses de la Compañía de alguna manera.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ENTIDADES PÚBLICAS, ORGANISMOS DE CLASE Y SINDICATOS

Las relaciones con entidades públicas gubernamentales o no gubernamentales se guían por una postura ética y transparente. Sus directrices están establecidas en la Política Anticorrupción -que refleja la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial N° 27.401 y los principios internacionales para la prevención del fraude y la corrupción- y en la Política de Conflictos de Intereses que involucra a todas las esferas públicas, autoridades nacionales, provinciales y municipales, incluyendo organismos técnicos, ambientales, entes reguladores, entre otros. Es importante resaltar que la Compañía adopta una política de tolerancia cero frente a cualquier acto de corrupción.

De esta manera, se exige a colaboradores y terceros que manejen sus relaciones con cortesía, transparencia y diligencia en la atención de procedimientos resultantes de cualquiera de las entidades citadas anteriormente. Todos deben garantizar que las comunicaciones de la Compañía con los organismos gubernamentales y no gubernamentales sean realizadas únicamente por los colaboradores cuya función esté directamente relacionada con los mismos o por aquellos designados por la Dirección.

María es una empleada de Unipar y trabaja en el área de Recursos Humanos de una de nuestras fábricas.

Tiene un tío que trabaja como inspector de salud pública en la municipalidad de la ciudad donde se encuentra esta unidad. El tío de María ya realizó algunas inspecciones en la fábrica.

María piensa que, como su área no está muy relacionada con las funciones de su tío no debería reportar un conflicto de intereses.

¿ESTÁ MARÍA EN LO CORRECTO?

No, María debería reportar un posible conflicto de intereses.

El hecho de que las áreas, en principio, no estén vinculadas no significa que en el futuro permanezcan así o, más aún, que María no cambie de sector.

Siempre debemos realizar una declaración de conflicto de intereses de manera preventiva para que Unipar tenga conocimiento y logre tomar las medidas competentes proactivamente.

En caso de dudas sobre cómo declarar conflicto de intereses con funcionarios públicos, póngase en contacto con cualquiera de los recursos mencionados en el título **Reportar Problemas, Dudas y Inquietudes**.

Un funcionario público consiguió con mucha eficiencia una autorización que Unipar necesitaba.

Edson, el colaborador responsable del proceso interno, pensó en regalarle un fin de semana para él y su familia en su casa de la playa, lo cual no representaría costo alguno. Él piensa que es una buena idea.

¿ES CORRECTO LO QUE ESTÁ PENSANDO EDSON?

No, Edson está equivocado. Por más que el regalo no tenga un valor material para él y mucho menos para Unipar, puede ser entendido como una forma de lograr beneficios indebidos o como un favor ilícito.

En caso de tener dudas al ofrecer regalos a los funcionarios públicos, **póngase en contacto** con cualquiera de los recursos mencionados en el título **Reportar Problemas, Dudas y Inquietudes**.

Alberto es gerente de una de nuestras fábricas y necesita una habilitación de funcionamiento rápidamente para comenzar a producir. Él cree que pagarle una “tarifa de urgencia” a un oficial público sería la manera más rápida para que se realice el procedimiento, beneficiando de ese modo a Unipar.

ALBERTO ESTÁ CIERTO?

No, Alberto está equivocado. Los plazos y procedimientos legales forman parte de la función de un funcionario público y deben ser respetados siempre.

A pesar de que el proceso sea muchas veces lento y burocrático, la práctica de pagos de “tarifas de urgencia” está prohibida por Unipar y puede constituir un delito de corrupción.

En caso de tener dudas al ofrecer regalos a los funcionarios públicos, **póngase en contacto** con cualquiera de los recursos mencionados en el título **Reportar Problemas, Dudas y Inquietudes**.

Todo colaborador o tercero que sea testigo o tenga sospechas de un acto de corrupción debe ponerse en contacto con el área de Compliance a través de los canales identificados en el título [Reportar Problemas, Dudas e Inquietudes](#) ubicado en la introducción de este Código.



LAVADO DE DINERO

Unipar no permite ningún tipo de subsidio a empresas o individuos involucrados en actividades criminales. Tampoco apoya ningún tipo de ayuda que pueda servir como medio para que personas físicas o jurídicas intenten ocultar recursos derivados de actividades criminales o hacerlos parecer de origen lícito.

ORGANISMOS DE CLASE Y SINDICATOS

Unipar valora las buenas relaciones con todas las entidades sindicales, respetando la libre asociación de sus colaboradores, además de reconocer la legitimidad y el cumplimiento de los acuerdos colectivos provenientes del proceso de negociación colectiva.

CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS DE LA EMPRESA

Se encuentra estrictamente prohibido que Unipar realice cualquier tipo de donación directa o indirecta a campañas políticas o a candidatos a cargos públicos electivos.

Las personas físicas ligadas a la Compañía pueden realizar donaciones políticas de acuerdo con su voluntad, en la medida que respeten el límite de valor establecido por la legislación y que el nombre de Unipar no sea directa o indirectamente involucrado.

A fin de respetar los derechos individuales de nuestros colaboradores, Unipar no prohíbe ningún tipo de actividad política de libre elección y respeta la orientación y convicción política de todas las personas. Sin embargo, tales actividades deben estar limitadas al tiempo fuera del horario laboral y no involucrar los recursos de la Compañía.

Tenemos el compromiso de respetar a las personas. Es por ello que no debemos presionar a los compañeros de trabajo, proveedores, clientes y terceros a dar una contribución política, participar como voluntarios, asistir a un evento o cualquier otro tipo de actividad política.

En caso de duda, consulte al área de Compliance de acuerdo con lo indicado en el título [Reportar Problemas, Dudas e Inquietudes](#) ubicado en la introducción de este Código.

PRENSA Y REDES SOCIALES

Unipar cuenta con canales específicos y portavoces designados para la difusión de información oficial a terceros. Debido a esto, toda la divulgación de información que expresa opinión en nombre de la Compañía debe ser autorizada por su dirección, buscando una comunicación objetiva, verídica, transparente y que esté en concordancia con los valores establecidos en los procedimientos internos que abordan la prensa y las redes sociales.

A fin de proteger la identidad de la Compañía, únicamente el área de Comunicación Corporativa está autorizada a introducir o publicar contenidos en nombre de Unipar en cualquier tipo de prensa o red social. No obstante, no se prohíbe la difusión de información que implique y tenga como objetivo promover su marca. Vale destacar que es importante respetar siempre las directrices establecidas en este Código, las políticas y los procedimientos internos.

Las redes sociales están cambiando la manera en que las personas y las empresas se comunican, generando así un impacto significativo a medida que la información es compartida. Es una tendencia en los negocios que puede generar oportunidades de comunicación y colaboración, pero al mismo tiempo, aumentar la exposición de la Compañía incrementando la posibilidad de perjuicios a la empresa y a las personas en caso de uso inapropiado. Es importante, por esto, ser cauteloso y tomar las máximas precauciones para proteger la información confidencial, los datos y la reputación de Unipar.

Es importante destacar que para compartir una publicación de un canal oficial de la Compañía no se requiere ninguna autorización previa.

Vale señalar que los colaboradores son responsables por los contenidos publicados en sus perfiles personales y deben cumplir con las siguientes directrices:

- No divulgar información interna de Unipar sin autorización y orientación formal;
- No divulgar imágenes de instalaciones, procesos, procedimientos o documentos de Unipar o de otros colaboradores sin la debida autorización;
- No deben hablar en nombre de Unipar en ningún tipo de red social sin la debida autorización



USO PARTICULAR DE LAS REDES SOCIALES

Unipar apoya la libertad de expresión de los colaboradores en las redes sociales a través de sus perfiles personales y espera que tengan el debido cuidado en el uso de cualquier tipo de medio de comunicación digital, tomando en cuenta las siguientes recomendaciones al realizar publicaciones o interacciones particulares:

- Evite publicar contenidos que infrinjan la legislación vigente, la moral y la ética;
- Esté atento a la exposición excesiva de su intimidad y privacidad;
- Haga uso de los contenidos de su autoría u obtenga la autorización para difundir material de otras personas;
- Evite interacciones que perjudiquen su carrera profesional.

Es importante destacar que el contenido publicado en las redes sociales tiene un alcance global y se mantiene en el tiempo.

¡IMPORTANTE!

- *Distinguir claramente entre una comunicación empresarial autorizada y una comunicación personal;*
- *Si emitimos opiniones personales sobre asuntos públicos, no debemos dar la impresión de que estamos representando a Unipar.*



ENTREVISTAS CON LA PRENSA O SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Unipar brinda información, concede entrevistas y participa en debates y conversaciones que estén en línea con sus creencias y valores, garantizando la transparencia de los datos difundidos.

Únicamente un portavoz designado puede compartir información y noticias sobre la Compañía. Los colaboradores no pueden realizar declaraciones públicas en nombre de Unipar, excepto cuando estén autorizados.

En caso de que algún colaborador sea contactado por un miembro de la prensa, debe entrar en contacto con el área de Comunicación Corporativa.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Para Unipar, la responsabilidad social es producir en armonía con el medio ambiente y la comunidad donde está inserta. Por esta razón, la Compañía fabrica productos de alta calidad e imprescindibles para el día a día de las personas, además de garantizar que sus valores y principios estén alineados con las expectativas de todos.

En este sentido, Unipar implementó la Política de Responsabilidad Social que establece las directrices que guían nuestras relaciones con la comunidad y, asimismo, las reglas para las contribuciones, donaciones y patrocinios.

SUSTENTABILIDAD

Unipar está comprometida con el desarrollo sustentable. Una de las directrices es la integración y la relación con la comunidad, por medio de la cual la Compañía actúa para agregar valor y crecimiento social y económico a la región, respetando siempre a las personas, sus tradiciones y valores.

Unipar también busca promover el desarrollo y la generación de ingresos en las comunidades por medio del uso de los servicios y la mano de obra especializada existentes a nivel local, además de contribuir con la mejora de la calidad de vida de la comunidad en la cual está inserta.

Con respecto a la preservación del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación ambiental, la concientización y el incentivo de las actividades que buscan el desarrollo sustentable son prioridades para Unipar. La Compañía actúa siempre enfocándose en la prevención de daños ambientales, implementando una gestión eficiente de los recursos, riesgos e impactos al medio ambiente provenientes de sus actividades.

La sustentabilidad es un punto de suma importancia para Unipar, ya que está comprometida con la seguridad de los negocios, las operaciones, las personas y el medio ambiente, actuando siempre de forma ética, transparente y siguiendo los patrones de gobierno del mercado.

CONSEJO COMUNITARIO CONSULTIVO (CCC)

El compromiso de Unipar con la sociedad está fortalecido por medio de su Consejo Comunitario Consultivo (CCC), conformado por miembros voluntarios de la comunidad y profesionales de la Compañía. El CCC es un canal de comunicación directo y una herramienta para la creación y el desarrollo de proyectos relacionados a los asuntos ambientales, de la salud y de la seguridad.

PROGRAMA FÁBRICA ABIERTA

Es un programa de visitas a las instalaciones de Unipar que funciona en todas las unidades de la Compañía. Su objetivo es establecer una relación de total transparencia con los visitantes y con las comunidades presentes en el entorno de nuestras plantas.

Esta iniciativa genera la posibilidad de que las personas conozcan, con total transparencia, el proceso de producción y la preocupación sobre el medio ambiente y la seguridad de la Compañía, de los colaboradores y de la comunidad.

Las reglas para las visitas a las unidades son regidas por el programa y se encuentran en un procedimiento específico, disponible en:

www.unipar.com/es/fabrica-abierta-es/

RESPONSIBLE CARE

El programa **Responsible Care** (Programa de Actuación Responsable) es una iniciativa de la industria química global destinada a demostrar el compromiso voluntario con la mejora continua de las áreas de la salud, seguridad, medio ambiente y sustentabilidad.

Unipar está comprometida con los principios guía del Cuidado Responsable, ya que entiende que es fundamental realizar todos los esfuerzos posibles por minimizar cualquier tipo de impacto negativo generado por la fabricación, distribución y el uso de productos químicos, garantizando al mismo tiempo maximizar el uso benéfico de dichos productos por la sociedad.



ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA UNIPAR

ÁREA DE COMPLIANCE

Es responsabilidad del área de Compliance efectivizar las normas que forman parte del Programa de Compliance de Unipar. Es su función, entre otras actividades, la de orientar a los colaboradores y representantes, administrar la investigación de las denuncias realizadas por medio de los canales de comunicación e implementar los programas de entrenamiento y comunicación de Unipar.

Esta área reporta al Comité de Ética, el cual es responsable de definir y recomendar las acciones que serán adoptadas con la finalidad de hacer efectivo el Programa de Compliance de Unipar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y ACCIONES CORRECTIVAS

Es responsabilidad de cada colaborador conocer las directrices previstas en este Código. Cualquier violación resultará en medidas disciplinarias, tales como advertencia, suspensión, despido y otras que el Comité de Ética considere aplicables de acuerdo con la gravedad de la infracción. El objetivo de estas acciones es velar por la reputación y la imagen de Unipar, fortaleciendo la adopción de las mejores prácticas en el día a día.

Todos los colaboradores tienen el deber de reportar inmediatamente cualquier violación al presente Código. La omisión ante posibles infracciones será considerada de igual forma una conducta inadecuada y conllevará las mismas sanciones aplicables a las demás infracciones.

Dependiendo de la gravedad del caso, el Comité de Ética podrá evaluar con el área Jurídica la posibilidad de tomar las medidas judiciales correspondientes, además de las eventuales acciones disciplinarias. Los líderes de Unipar deberán velar por el cumplimiento de este Código, incentivando a todos los colaboradores a seguir las directrices presentadas.

ACUERDO DE COMPROMISO

Cada Colaborador es responsable de conocer, aceptar, cumplir y difundir este Código, además de velar por el cumplimiento de sus directrices, inclusive con relación a los terceros que presten servicios o realicen cualquier tipo de interacción con la Compañía. Los Colaboradores deberán, además, mantenerse alertas ante la prevención y la detección de conductas incompatibles con este documento, comunicando cualquier violación al Comité de Ética. El Acuerdo de Compromiso firmado por cada Colaborador será archivado en el área de Recursos Humanos.



CONSIDERACIONES FINALES

La adopción de este Código está basada en la relación de confianza mutua, cooperación y solidaridad existentes entre clientes, colaboradores, accionistas, acreedores, inversores, proveedores y demás partes relacionadas a fin de actuar de manera integrada, coherente y ética en el manejo de sus relaciones y negocios.

El Código de Conducta Unipar podrá ser actualizado y estará disponible en el sitio web de la Compañía para el conocimiento general.



Unipar

   @grupounipar